



El Angol que todos queremos

001511

DECRETO EXENTO Nº 964.-

ANGOL,

18/04/2020

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ord. N°16, 13/03/2020, Director Enrique Vilches Murgadas, del "Liceo Comercial Armando Bravo Bravo", donde se solicita la adquisición de equipamiento con cargo a la subvención Movámonos 2019.
- d) Resolución N°7 del 2019, emanadas de la Contraloría General de la Republica, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, el certificado de Alta N°72, de fecha 13/11/2020 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JEN/MAI/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM /Transparencia/ Inventario DEM /Consolidados E.E.
/Contabilidad/Interesados/Adquisiciones DEM



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL